Informe CEO N°053/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – SERVICIO DE ESCANEO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – ID N° 409734".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la **Resolución N° 2, Acta N° 12** de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación emitió la Declaración Jurada de Responsabilidad correspondiente a la presente contratación.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	409734				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 60/2022 - SERVICIO DE ESCANEO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	31-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001646-7**	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**info.py@prosegur.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 94.004.150 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	57	1693100	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES. N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cumple con las documentaciones sustanciales, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en exponer la oferta económica de la firma:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	₲. 94.004.150.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Al ser **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** el único oferente, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia. Al respecto, la carta de invitación establece que: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 0044/2022,** el Departamento de Seguridad se expide en los siguientes términos:

"En atención a su mail recibido en el día de la fecha en donde nos comunica que el oferente PROSEGUR S.A. cumple con los requisitos sustanciales del llamado de referencia, cumplimos en informar lo siguiente:

Que, el oferente PROSEGUR S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Se adjunta la planilla de evaluación correspondiente.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN:"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

CD N° 60/2022 – SERVICIO DE ESCANEO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – ID N° 409734

EVALUACIÓN PROSEGUR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio estimado	Precio total	Diferencia	%
1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** SERVICIO DE ESCANEO MENSUAL	**Unidad** Unidad	24	3.760.166	3.760.166	**90.243.984**	0	0%
2		SERVICIO DE ESCANEO SOBRE PEDIDO	Unidad	1	3.760.166	3.760.166	**3.760.166**	0	0%

Los precios cotizados por la firma PROSEGUR S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020

Criterios de Evaluación Capacidad Técnica	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**5**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 5 de los documentos presentados por el oferente - SIPE 003**

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de escaneo de suelo en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**21**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 21 de los documentos presentados por el oferente**
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	**16**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 16 de los documentos presentados por el oferente**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**15**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 15 de los documentos presentados por el oferente**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**17**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 17 de los documentos presentados por el oferente**
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el equipo necesario para la prestación de los servicios requeridos. Donde se debe especificar: marca y modelo del equipo.	**18**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el folio 18 de los documentos presentados por el oferente**
Catalogo (datasheet) del escáner de suelo a ser utilizado.	**45-54**	**CUMPLE**	**Se encuentran desde el folio 45 al folio 54 de los documentos presentados por el oferente**

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DS N° 0044/2022**, emitido por el Departamento de Seguridad**.**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 092/2022 remitida a PROSEGUR S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA (*).**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	**PRESENTA.**

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

NOTA GG.CEO.SE. N° 107/2022 remitida a PROSEGUR S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo	NO APLICA (**).

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

(**)
Al respecto, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** presenta el siguiente Auto Interlocutorio: A.I. N° 1414 de fecha 12/10/2020 que expone: "VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en representación de la sociedad PROSEGUR PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA; de JUNCADELLA PROSEGUR INTERNACIONAL S.A. y TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. en sus calidades de accionistas de PROSEGUR PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA; de los señores Hector Claudio Pellerejo, María del Carmen Sosa,Pereira, Cristina Tuse Campos, en sus calidades de Miembros Titulares del Directorio de PROSEGUR PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA; y de la SEÑORA Cynthia Mabel Viñuales Barreto, en su carácter de Apoderada de PROSEGUR PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, del Artículo 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19…", y así también la referida resolución resuelve: "HACER LUGAR a la suspensión de los efectos de artículos 1° numeral 2, 13 y 21 inciso a de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada".

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA**.**
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de referencia/s satisfactoria/s de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, referente a la prestación de servicios de escaneo de suelo a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
de los servicios requeridos.	
2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
3. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el equipo necesario para la prestación de los servicios requeridos. Se deberá especificar: marca y modelo del equipo.	CUMPLE.
4. Catálogo (datasheet) del escáner de suelo a ser utilizado.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los Directivos de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas* el área técnica informa que los precios ofertados por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A** "se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020".

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (266) y considerando que el item N° 1 (cerrado) asciende al total de ₲. 90.243.984 y el monto total máximo previsto para el ítem N° 2 (abierto) es de ₲ 28.000.000, y suponiendo que se ejecute el total del ítem N° 2, la adjudicación seria por el total de ₲. 118.243.984. Por lo expuesto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – SERVICIO DE ESCANEO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – ID N° 409734"**, conforme al siguiente detalle:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE ESCANEO MENSUAL (CONTRATO CERRADO)**	Mes	Unidad	24	₲.3.760.166	₲.90.243.984
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲. 90.243.984**

ÍTEM 2: SERVICIO DE ESCANEO SOBRE PEDIDO (CONTRATO ABIERTO)
Monto Máximo: ₲ 28.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 14.000.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.06.27 11:47:52 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.06.27 13:45:15 -04'00'
Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.06.27 12:20:59 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.06.27 13:50:22 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.06.27 18:33:52 -04'00'
Gerente General